

*Bases y reglamento del premio
de fotografía*

Jeanne Mandello

Preámbulo

El Premio Jeanne Mandello fue creado en 2021 por la Embajada de Francia en Uruguay y el Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo, para recompensar la creación artística de los jóvenes talentos uruguayos. Asimismo, constituye un ejemplo de la riqueza de los lazos culturales que existen entre Francia y Uruguay.

El premio Jeanne Mandello de esta edición reconocerá un proyecto fotográfico, en conformidad con las bases de este reglamento. La persona ganadora recibirá:

- 1.** Una beca de tres meses en Francia para realizar una experiencia de intercambio cultural, en la que tomará contacto con la actualidad de la fotografía en ese país. Será entre el 10 de octubre de 2022 y el 4 de enero de 2023.
- 2.** La posibilidad de exponer el proyecto ganador en un espacio de la Sede del CdF.

I. De la participación

Art. 1

Podrán participar las personas de entre 20 y 40 años de edad (cumplidos en el año de publicación de las bases), ciudadanos uruguayos o residentes legales en el país. Quedan excluidos aquellos que hayan obtenido el premio en ediciones anteriores. Quedan excluidos funcionarios/as del CdF, Embajada de Francia en Uruguay y Alianza Francesa, así como personas con relación en la primera línea de parentesco.

II. Proceso de evaluación de los proyectos fotográficos

Art. 2

La selección se hará en dos etapas:

2.1 Preselección

1. Las personas interesadas deberán enviar los documentos que se indican a continuación en una carpeta .zip, por correo electrónico, a la dirección ambascac@gmail.com hasta el 13 de febrero de 2022 a las 23:59 horas. El peso máximo permitido de la carpeta será de 25 MB.

No se aceptará ninguna postulación que no cumpla estas condiciones.

La carpeta deberá incluir los siguientes documentos, en los formatos indicados:

- Un curriculum vitae de un máximo de dos páginas, en formato pdf, donde conste la dirección electrónica y el número de teléfono.
- Una fotocopia del documento de identidad en el que aparezca la fecha de nacimiento y el estatus de residente legal en caso de ser extranjero, en formato jpg o png.
- Un portafolio de trabajos y proyectos realizados de un máximo de 10 páginas en formato pdf. Queda a criterio de cada postulante el diseño del portafolio (puesta en página, información relevante de cada trabajo, etc.). Se valorará la claridad de lo presentado.
- Un documento presentando un proyecto fotográfico de tema libre. El proyecto puede ser inédito y/o estar en proceso. El documento deberá presentar:
 - Marco conceptual, motivación y/o justificación del proyecto (máximo 4000 caracteres).
 - Metodología de trabajo: plan de trabajo, cómo se está llevando adelante o cómo se plantea llevar adelante el proyecto (máximo 2000 caracteres).
 - Fotografías, avances del proyecto y/o imágenes de referencia.
 - Cualquier elemento que ayude a comunicar a la comisión de selección el proyecto (bocetos, renders, otras imágenes).

2. Como máximo, seis proyectos serán preseleccionados. Sus autores serán informados por correo electrónico o teléfono a mediados de marzo de 2022.

Las personas preseleccionadas que no estén en condiciones (personales, familiares, laborales, de salud) de cumplir con la estadía en Francia y el correspondiente programa de visitas quedarán descalificadas.

El contenido de la presentación del proyecto —acompañado por imágenes de muestra— será expuesto en la Alianza Francesa a partir de junio de 2022. Podrá, después, ser presentado en diversos puntos del país.

La producción de estos materiales deberá adaptarse según criterios, requisitos técnicos y formatos que los organizadores indiquen. Su realización se hará en coordinación entre el autor y el CdF. Su impresión estará a cargo del CdF.

2.2 Selección de la persona ganadora

El jurado tendrá una entrevista con cada persona preseleccionada para intercambiar sobre su proyecto. Las entrevistas sucederán a partir de la inauguración de la exposición en la Alianza Francesa. Una vez que todas las entrevistas sean realizadas, se declarará un ganador.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio si así lo considerase.

III. El jurado

Art. 3

El jurado estará integrado por tres miembros: un integrante reconocido en el medio fotográfico en Uruguay elegido por el CdF, un representante de la Embajada de Francia o de la Alianza Francesa y un representante de una institución francesa vinculada al mundo de la cultura y/o fotografía, que podrá ser de la Cité des Arts o del Institut Français, por ejemplo.

Art. 4

Toda situación no prevista en el presente reglamento quedará a juicio del jurado y será sometida a la aprobación de la Embajada de Francia y el CdF.

IV. De los premios

Art. 5

La Embajada de Francia ofrecerá a la persona autora del proyecto ganador una beca de tres meses que incluye el pasaje aéreo de ida y vuelta a Francia desde Montevideo, los gastos de estadía y la organización de un programa de visitas y contactos en Francia. La estadía en Francia tendrá lugar entre el 10 de octubre de 2022 y el 4 de enero de 2023.

El premio no incluye el traslado de la persona ganadora desde su ciudad de residencia hacia Montevideo o desde Montevideo a su ciudad de residencia.

Art. 6

El proyecto ganador será expuesto en la Sede del CdF a partir de 2023. La producción de la exposición estará a cargo del CdF, considerando las posibilidades técnicas de impresión y montaje disponibles en el medio. En caso de que la propuesta no sea viable, el CdF evaluará junto al autor las posibilidades de cambios, ajustes y adaptaciones.

V. De las obras

Art. 7

Todos los costos vinculados al desarrollo del proyecto (traslados, equipamiento, cualquier recurso material y humano, etc.) estarán a cargo del autor/a. Los costos de producción de la exposición del proyecto estarán a cargo del CdF. La propuesta expositiva del proyecto ganador se trabajará en conjunto con el área de Curaduría del CdF y deberá ser aprobada por esta.

VI. Calendario

Lanzamiento	<i>10 de diciembre de 2021</i>
Fin de recepción de carpetas	<i>13 de febrero de 2022</i>
Anuncio de finalistas	<i>Marzo de 2022</i>
Exposición de finalistas en Alianza Francesa	<i>A partir de junio de 2022</i>
Entrevistas con jurado	<i>A partir de junio de 2022</i>
Declaración del ganador	<i>Julio-agosto de 2022</i>
Viaje del ganador	<i>Del 10 de octubre de 2022 al 4 de enero de 2023</i>
Exposición del proyecto ganador en CdF	<i>A partir de 2023</i>

VII. Aceptación de las bases

Art. 8

El/la postulante acepta y adhiere, por su sola presentación, en todos sus términos, a las bases publicadas:

A. Asume la total responsabilidad por el contenido de las imágenes y textos proporcionados, deslindando en tal sentido a la Embajada de Francia y a la Intendencia de Montevideo de todo tipo de responsabilidad. Responde ante los organizadores por la autoría, originalidad de la obra y por el ejercicio pacífico de los derechos que ceda a los efectos de la exposición.

B. Las instituciones involucradas podrán utilizar todo o parte del trabajo presentado con la única finalidad de dar publicidad, promoción y difusión, tanto al trabajo seleccionado, al Premio, como a la institución, sin límite en el tiempo y en cualquier soporte existente o futuro. A modo de ejemplo: en la web, cartelería pública, folletería, TV o por cualquier medio de comunicación vi-

sual o audiovisual. Se autoriza desde ya a la corrección y traducción de los textos a otras lenguas. En estos casos, se dará a conocer el texto corregido o traducido al autor para su autorización. Transcurridos 15 días, de no mediar objeciones en forma escrita ante el CdF por parte del autor, automáticamente se tendrán por aceptadas la corrección y traducción realizadas.

C. Autoriza desde ya a los organizadores, en caso de necesidad o de cualquier tipo de incumplimiento del autor, a modificar fechas comprometidas para las distintas etapas de producción, presentación y exposición. El postulante se obliga a cumplir con los plazos estipulados por los organizadores para las distintas etapas del premio. En caso de que el incumplimiento del compareciente obstaculizara el proceso, los organizadores podrán cancelar definitivamente la participación

D. Las comunicaciones operativas serán realizadas por correo electrónico. Asimismo, de ser pertinente, se dará valor al telegrama colacionado con aviso de retorno.

E. Las obligaciones contraídas por el postulante son indivisibles del objeto principal

F. Los organizadores (Embajada de Francia, CdF, Alianza Francesa) se reservan el derecho de modificar el calendario y los plazos, en todo momento, por motivos que consideren de fuerza mayor.

cdf.montevideo.gub.uy



Centro de Fotografía de Montevideo



@CdFMontevideo



CdF Montevideo



@CdF_M

